



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.768**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 9 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 514 del 31/01/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.011 - Administración Central	692
S.G.G. N° 518 del 06/02/12 - Contratos de locación de obra - Sres. Marcos Ramiro Castillo y otros	693
S.G.G. N° 520 del 06/02/12 - Contrato de locación de servicio - Sr. Javier Fabricio Paz	693
M.S. N° 525 del 06/02/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sistema de Emergencia 9.1.1 - Sres. Britto, Silvia Graciela y otros	694
M.Ed. C. y Tec. N° 526 del 06/02/12 - Contrato de locación de inmueble - Sres. Carlos Danilo Morales Pereira y Claudia Antonia Saluzzi - Destino: Funcionamiento de Unidad Educativa N° 5026	694
M.Ed. C. y Tec. N° 528 del 06/02/12 - Aclaratoria de designación de personal - Prof. María Isabel López Villanueva como Supervisora Regional de la Direc. Gral. de Educación Superior	695
M.S. N° 529 del 06/02/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Eugenia Beatriz González y otros	695
M.Ed. C. y Tec. N° 530 del 06/02/12 - Aclaratoria de designación de personal - Lic. Néstor Enrique Barrios como Coordinador Gral.	696
M.Ed. C. y Tec. N° 532 del 06/02/12 - Acepta renuncia - C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo al cargo de Director Gral. de Administración	696
M.Ed. C. y Tec. N° 534 del 06/02/12 - Aclaratoria de designación de personal - C.P.N. Luis Fernando Sanmillán como Coordinador Gral. de Programas y Proyectos - Secret. de Ciencia y Tecnología	697
M.Ed. C. y Tec. N° 536 del 06/02/12 - Designa a la Prof. Susana Mabel Malek en el cargo Supervisor Gral. de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	697
M.D.H. N° 540 del 06/02/12 - Designa al Sr. Eduardo Ariel Chañe en el cargo de Asesor Deportivo - Secret. de Deportes	697

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 517 del 06/02/12 - Retiro Voluntario Sub Of. Ppal. Héctor José Angulo - Policía de la Pcia.	698
M.S. N° 519 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Sr. Gustavo Alejandro Rojas - Policía de la Pcia.	698
M.S.P. N° 521 del 06/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Juan Antonio Bruno	698
M.C. y T. N° 522 del 06/02/12 - Designa personal sin estabilidad - Srta. Carmen María Ceretti Barrionuevo - Ballet Folklórico de la Pcia. Bailarina	698
M.S.P. N° 523 del 06/02/12 - Retiro por Invalidez - Sra. Josefina Zoa Guanca	699
M.Ed. C. y Tec. N° 524 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Sra. Carmen del Rosario González	699
M.S. N° 527 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Psicología Diego Fernando Adan Velarde - Dcto. 3911/11	699

Pág.

M.A. y P.S. N° 531 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria' - Lic. María Saravia - Dcto. N° 3303/11'	699
M.A. y P.S. N° 533 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza - Dcto. N° 3658/11	699
M.A. y P.S. N° 535 del 06/02/12 - Acepta renuncia - Ing. Daniel Alejandro Juárez	700
M.A. y P.S. N° 537 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Dra. María del Milagro Piñeyro	700
M.C. y T. N° 538 del 06/02/12 - Deja sin efecto designación de personal - Sr. Daniel Armando Aguirre Sánchez	700
M.A. y P.S. N° 539 del 06/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera - Dcto. N° 3656/11	700

RESOLUCIONES

N° 100026103 - Ministerio de Derechos Humanos N° 051/2012	700
N° 100026102 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 080/2012	701
N° 100026101 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 073/2012	702
N° 100026095 - Consejo de la Magistratura N° 626/2012	702

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026097 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. N° 20/12	703
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026088 - Dirección de Vialidad de Salta N° 04/2012	704
N° 100026087 - Dirección de Vialidad de Salta N° 03/2012	704

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026100 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1391/12	704
N° 100026099 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 1564/12	705

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 400001084 - Romero Juan Carlos - Expte. N° 1-333.490/10	705
N° 400001083 - Marrupe, María Laura - Expte. N° 286.512/09	705
N° 100026089 - García Idelfonso Pablo - Vivero de García Gregoria - Expte. N° 2-177.448/07	705
N° 100026085 - Chambroni, Antonio y Astorga, Rosario Ermelinda (Metán) - Expte. N° 13.813/11	706
N° 100026084 - Zeballos, María - Expte. N° 348.039/11	706
N° 100026081 - Bassani, Alejandro Carlos - Expte. N° 351.416/11	706
N° 400001082 - Colque María Luisa, Baez José Miguel - Expte. N° 1-365.255/11	706
N° 400001080 - Dorado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria - Expte. N° 186.402/01	706
N° 400001079 - Zerpa Carina - Expte. N° 364.356/11	706

Pág.

N° 400001078 - Burgos Angela Petrona - Expte. N° 347.899/11	707
N° 100026065 - Gallo, María Josefina - Expte. N° 376.139/11	707
N° 400001076 - Romero, Josefa - Expte. N° 363.416/11	707

REMATE JUDICIAL

N° 100026082 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° F-440/10	707
--	-----

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100026093 - Ceballos, Ricardo Danilo contra Arroyo, Argentina y/o Herederos - Expte. N° 314.810/10	708
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026051 - Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-351.031/11	708
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026094 - Provincia de Salta c/Pacián González - Expte. N° 4.483/09	708
N° 100026045 - Gomez, Fortunato del Señor vs de la Figuera de Vargas, José María s/Desalojo - Expte. N° 13.489/11	708

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100026029 - Finca Los Angeles S.A.	709
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 100026091 - Minera El Toro S.A. (Aumento de Capital - Modificación de Estatuto)	709
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100026098 - Asociación Civil Sembrando Esperanza, para el día 24/02/12	710
N° 100026092 - Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 09/03/12	710
N° 100026090 - Centro Gaucho El Palenque de La Caldera, para el día 25/02/12	710
N° 100026086 - Biblioteca Popular "San Francisco Solano", para el día 02/03/12	711
N° 100026083 - Cruz Roja Filial Salta, para el día 12/03/12	711

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026104 - Del día 08/02/12	711
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001085 - Del día 08/02/12	711
---------------------------------------	-----

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 518

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020001-139.685/2011-0

VISTO, los Decretos N°s 2045/11 y 3968/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los instrumentos legales mencionados en el Visto se aprueban los contratos de locación de obra suscriptos entre la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social y las personas cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte del mismo y se aprueba una addenda a dichos contratos, respectivamente;

Que, la contratación de dichas personas tiene por objeto la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios, en el marco del Programa de Relevamiento para la Inclusión Social creado por Decreto N° 814/11, para la implementación de acciones para la inclusión social de todos los sectores de la población, no generando mayor gasto presupuestario que el previsto originalmente en atención a la desafectación de un número igual de prestadores;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 814/11, la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social procedió a celebrar los correspondientes contratos de locación de obra que fueran aprobados mediante Decreto N° 2045/11, siendo necesario en esta instancia proceder a cubrir las bajas de aquellos prestadores que por diferentes circunstancias dejaron de formar parte del Programa de Relevamiento para la Inclusión social;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de locación de obra que se adjuntan y forman parte del presente, suscriptos entre la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social y las personas cuya nómina se detalla en el Anexo de este decreto, con vigencia desde la fecha que en cada uno de ellos se consigna y en reemplazo de las personas que en el mencionado Anexo se expresa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida de Servicios Téc-

nicos y Profesionales correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 520

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nro. 01-19.843-2012

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Javier Fabricio Paz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012, conzando con la habilitación presupuestaria con motivo de la baja del contrato de la señora Luciana Carolina Morales en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Javier Fabricio Paz - DNI N° 30.385.850 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 525

Ministerio de Seguridad

Expte. n° 295-964/12

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1., gestiona prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, por el término de cinco meses, a partir del 01 de febrero al 30 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales (Decretos n°s. 4459 y 4535/11), por lo que es necesario dar una respuesta favorable al petitorio, asegurando de esa manera el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Que a fs. 06- obra intervención de la División Teneduría de Libros de Policía de la Provincia, informando que el presente gasto se encuentra contemplado dentro de las erogaciones previstas para el ejercicio financiero 2012;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Seguridad, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1., según Anexo que forma parte del presente Decreto, por el término de cinco meses, desde el 01 de febrero al 30 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

VERANEXO

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 526

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 159-81.148/04

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Carlos Danilo Morales Pereira, D.N.I. N° 92.686.686 y Claudia Antonia Saluzzi, D.N.I. N° 17.131.975; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble identificado como Catastro N° 26.798, Salta - Capital, el cual será destinado para funcionamiento de la Unidad Educativa N° 5026 y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur

y los Sres. Carlos Danilo Morales Pereira, D.N.I. N° 92.686.686 y Claudia Antonia Saluzzi, D.N.I. N° 17.131.975, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2.012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 - Curso de Acción: 02 - Actividad: Q2 - Servicios No Personales - Código: 071341020200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 528

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el Decreto N° 266/12; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mentado instrumento se designó a la Prof. María Isabel López Villanueva como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior;

Que la misma se realizó a partir de la fecha de toma de posesión debiendo serlo a partir del 12 de diciembre de 2012;

Que es procedente la emisión de un instrumento que deje aclarada la cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Prof. María Isabel López Villanueva, D.N.I. N° 11.282.361, como Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Superior lo es a partir del 12 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 529

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 0030104-200.721/11

VISTO el pedido formulado por el Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias de agentes que se desempeñan en la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo mencionado informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas con vigencia al 25 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado;

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es viable prorrogar las designaciones de los agentes consignados en el Anexo del presente instrumento;

Que a fs. 08 se incorpora informe técnico del Programa de Recursos Humanos y Ccñtrol de Cargos del Ministerio cabecera;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que en virtud a todo lo expuesto y atento el Dictamen N° 0029/11 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad es procedente el dictado del decreto correspondiente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el aludido Organismo, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, con vigencia al 25 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de los Agentes que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados - 05.1.003.0001.00 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, ejercicios 2011 y 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

ANEXO

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Dcto. N°
Eugenia Beatriz Gonzalez	28.260.143	2331/11
Paola Nora Pantoja	30.222.148	2335/11
José Ramiro Soto	30.186.172	2337/11

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 530

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el Decreto N° 629/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mentado instrumento se designó al Lic. Néstor Enrique Barrios como Coordinador General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la misma se realizó a partir de la fecha de toma de posesión debiendo serlo a partir del 12 de diciembre de 2012;

Que es procedente la emisión de un instrumento que deje aclarada la cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación del Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292, como Coordinador General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología lo es a partir del 12 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 532

**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo, DNI N° 25662581, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 534

**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

VISTO el Decreto N° 704/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mentado instrumento se designó al Cr. Luis Fernando Sanmillán como Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la misma se realizó a partir de la fecha de toma de posesión debiendo serlo a partir del 12 de diciembre de 2012;

Que es procedente la emisión de un instrumento que deje aclarada la cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación del Cr. Luis Fernando Sanmillán, D.N.I. N° 16.350.799, como Coordinador General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología lo es a partir del 12 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 536

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor General;

Que la Prof. Susana Mabel Malek, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3584/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Susana Mabel Malek, D.N.I. N° 16.517.540, en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 6 de Febrero de 2012

DECRETO N° 540

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Deportivo, dependiente de la Secretaría de Deportes en Jurisdicción del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Ariel Chañe - DNI N° 23.316.164 en el cargo de Asesor Deportivo dependiente de la Secretaría de Deportes, a partir de la

toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, incorporándose al mismo en la planta de cargos prevista para la mencionada Secretaría.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 517 - 06/02/2012 - Expediente N° 44-018.556/11

Artículo 1° - Dispónese al pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Héctor José Angulo, D.N.I. N° 17.354.016, Clase 1.965, Legajo Personal N° 9.769, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, aclarando que el haber inicial del retiro de la misma será conforme al determinado en la planilla de liquidación de fs. 34 de dichos obrados y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 519 - 06/02/2012 - Expte. n° 44-181.594/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo Alejandro Rojas, D.N.I. n° 31.451.674, como Agente de Policía de la Provincia, Leg. 16.802, a partir del día 13 de enero de 2012, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 521 - 06/02/2012 - Expte. n° 221.580/11-código 127

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E., aprobadas por Decreto n° 1034/96 y modificada por su similar n° 3881/09 y de la Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud aprobado por Decreto n° 2364/08, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital Público Materno Infantil S.E. el cargo 255, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en la Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud un (1) cargo en el orden 2.3, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario al señor Juan Antonio Bruno, D.N.I. n° 8.236.487, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud, cargo 2.3, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Catalina Nelly Geronimo, según Decreto n° 3759/11.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 522 - 06/02/2012 - Expediente N°: 289-208.304/11

Artículo 1° - Designase a la señorita Carmen María Ceretti Barrionuevo - D.N.I. N° 31.904.376, como bailarina del Ballet Folklórico de la Provincia "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 815/11, con vigencia a partir de la toma de posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 523 - 06/02/2012 - Expediente N° 0100220-1.451/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la señora Josefina Zoa Guanca, DNI N° 13.126.414, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 03 de Mayo de 2011, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - subgrupo 1 - N° de Orden 794, dependiente del Centro de Salud N° 49 del Barrio Parque General Manuel Belgrano - Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 524 - 06/02/2012 - Expediente N° 0120159-76.795/2004-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 28/02/1994, la renuncia presentada por la Sra. Carmen del Rosario González, DNI N° 13.307.041 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4049 "Independencia Nacional" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por cambio de domicilio.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 527 - 06/02/2012 - Expte. n° 295-206.851/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación en carácter de Personal Civil Temporario del Licenciado en Psicología Diego Fernando Adan Velarde, D.N.I. n° 28.220.563, desde el 1° de diciembre de 2011 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto n° 3911/11.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 531 - 06/02/2011 - Expedientes Nros.: 227-001.761/09 Cpde. 1.003

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de la Licenciada María Saravia, D.N.I. N° 23.972.315, con vigencia a partir del 05 de Diciembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses, en las mismas condiciones previstas en el Decreto n° 3303/11.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 533 - 06/02/2011 - Expediente N° 143-216.357/11

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, María Jorgelina Mendoza, D.N.I. N° 26.893.782, con vigencia a partir del 28 de Enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Minería, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 535 - 06/02/2012 - Expediente N° 309-177.671/11

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a partir del 17 de octubre de 2011, la renuncia presentada por el Ing. Daniel Alejandro Juárez, D.N.I. N° 29.645.316, como Personal de Planta Temporaria, en el cargo de Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, en la ex Secretaría de Pymcs, Cooperativa y Social Agropecuario dependiente del ex Ministerio de Desarrollo Económico, hoy Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - Déjase constancia que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud psico-físico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, art. 6°).

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 537 - 06/02/2011 - Expediente N° 346-223.030/11

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de la Dra. María del Milagro Piñeyro, D.N.I. N° 32.805.179, con vigencia a partir del 12 de Febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 538 - 06/02/2012 - Expediente N° 16-225.904/11-0

Artículo 1° - Déjese sin efecto la Designación efectuada por Decreto N° 4840/11 del Sr. Daniel Armando Aguirre Sánchez, D.N.I. N° 27.681.673, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, para cumplir funciones en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 539 - 06/02/2011 - Expediente N° 143-225.893/11

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de la Lic. en Análisis de Sistemas, Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, con vigencia a partir del 29 de Enero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Minería, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 514, 518, 520 y 526, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100026103

F. v/c N° 0002-01921

Salta, 07 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 051

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 108.335/10 - código 153 (corresponde 1006)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2011.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley n° 1204, que en el artículo 5°, inciso d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa de este Ministerio, dictamina que por el artículo 23 de la Ley n° 7694, compete a este Ministerio intervenir en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que corresponde el dictado del instrumento legal de la baja con posterior exclusión del padrón de beneficiarios a las personas indicadas en el Anexo que acompaña a la presente, con encuadre en el artículo 5°, inciso d) de la ley n° 1204.

Por ello,

La Ministra de Derechos Humanos**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) forma parte de la presente resolución, por la causal que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre del 2011.

Art. 2° - Notificar de las bajas producidas, a los señores Intendente de Salta - Capital y de Apolinario Saravia.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. María S. Pace
Ministro de Derechos Humanos
Gobierno de la Prov. de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 80,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026102

F. v/c N° 0002-01920

Salta, 03 de Febrero de 2012

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**RESOLUCION N° 080**

Expediente N° 136-203.910/11 Cpde. 7 y 13

VISTO la solicitud del Señor Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para la compra de un camión;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de numerosos pedidos del sector, surgió la necesidad de la compra de un camión para logística y transporte destinado a los pequeños productores de ganado bovino;

Que por Decreto provincial N° 4040/11, se aprobó el Convenio N° 373/11, de Aportes, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Salta, destinados al Programa de Desarrollo de Economías Regionales;

Que los fondos que demande la contratación se solventarán con fondos provistos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco del convenio mencionado;

Que el monto estimado de la contratación es de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil.);

Que, conforme lo dispone el Art. 9° de la Ley N° 6838 y el Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/98 modificado mediante Decreto N° 337/99, corresponde adoptar el procedimiento de licitación pública;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto 4405/08 y Disposición N° 1/08 corresponde se dé intervención a la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, actual Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, organismo que podrá llevar adelante todo el proceso licitatorio correspondiente para dicha adquisición;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de un camión de transporte de ganado bovino cuyas características se detallan en el anexo I.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4405/08.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

ANEXO I

Descripción Técnica

Camión: Unidad 2012, motor turbo postenfriado de seis cilindros en línea. Cilindrada de 8000 cc + 10% cc. Potencia 300 HP + 20% HP. Sistema de inyección electrónica. Caja de velocidades, tipo 1° a 16° sincronizadas. Tracción 4x2. Embrague tipo monodisco de revestimiento orgánico. Accionamiento hidráulico con asistencia neumática. Dirección hidráulica. Llantas tipo disco 8,25 - 22,5. Distancia entre ejes 4,000 + 40 mm. Caja y Acoplado mixto compuertas de 1 mt. de alto con puerta guillotina, escalera en pantalla delantera y trasera, piso corredizo antideslizantes con traba ganado, desagotadero de resto de animales.

Imp. \$ 104,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026101

F. v/c N° 0002-01919

Salta, 03 de Febrero de 2012

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

RESOLUCION N° 073

Expediente N° 143-177.895/2011

VISTO la solicitud del Señor Secretario de Minería para prorrogar el Contrato de Locación celebrado entre la Secretaría que tiene a su cargo y la Empresa DTRESS Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que el ex Ministerio de Desarrollo Económico aprobó la prórroga del Contrato de Locación, mediante Resolución N° 242/11;

Que atento a que subsiste la necesidad de contar con el servicio de una fotocopidora, resulta conveniente prorrogar el contrato entre la Secretaría de Minería y la Empresa DTPRESS Norte;

Que el Servicio Administrativo Financiero, el Programa Jurídico de la Secretaría de Minería y la Dirección General de Asuntos Jurídico de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Prórroga del Contrato de Locación celebrado entre la Secretaría de Minería y la Empresa DTPRESS Norte de la Sra. María Cristina Rodríguez Solano - CUIT N° 27-06383296-6 - para el alquiler de una Fotocopidora - Marca MINOLTA - Modelo DIALTA 350 - Serie N° 2111930 a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011, por un importe total de \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria 061410040100.413000 Secretaría de Minería - Servicios No Personales, en el Ejercicio 2011.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 09/02/2012

O.P. N° 100026095

R. s/c N° 3535

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 90/12

Resolución N° 626

Salta, 7 de Febrero de 2012

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 90/12, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 02 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia, solicita se implemente los mecanismos

necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de un (1) Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

2º) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1) Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes del Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 22 (veintidós) de febrero al 07 (siete) de marzo de 2012, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 09 (nueve) de mayo de 2012, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de las presente mediante los correspondiente edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Marino
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dra. Cristina del Valle Lobo
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/02/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100026097

F. v/c N° 00C2-0:917

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 20/12

Objeto: Contratación de Servicio de Raciones Alimentarias.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-215.915/2011-0.

Destino: Alumnos del Hogar Escuela "Carrera Pach de Güemes".

Fecha de Apertura: 28/02/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil 000/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 5.616.000,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 09/02/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026088 F. N° 0001-38344

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 04/2.012

Para la Adquisición de "Filtros de Combustibles para Tanques Fijos en Campamentos de las Regiones de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos: (Treinta y Cinco Mil).

Expediente: N° 0110033-203.444/2011-0

Apertura: 24 de Febrero de 2.012 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-02-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 c) 09/02/2012

O.P. N° 100026087 F. N° 0001-38344

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 03/2.012

Para la Adquisición de "Lonas para cubrir Cajas de Cargas de Camiones de la D.V.S.**"

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos: (Treinta y Cuatro Mil).

Expediente: N° 0110033-218.560/2011-0

Apertura: 28 de Febrero de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-02-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026100 F. v/c N° 0002-01918

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1.391/12

Objeto: Servicio de Reparación de Filtraciones de Tanque Elevado

Destino: Pluma de Pato, Distrito Orán.

Fecha de Contratación: 03/02/2012.

Proveedor: Lopez Angel - Poly Plásticos.

Monto: \$ 9.800,00 (son pesos nueve mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026099

F. v/c N° 0002-01918

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1.564/12

Objeto: Servicio de Alquiler de Retroexcavadora y Grupo Electrógeno.

Destino: Acueducto Itiyuro, Distrito Tartagal.

Fecha de Contratación: 03/02/2012.

Proveedor: Garin Juan Pedro.

Monto: \$ 21.046,08 (son pesos veintiún mil cuarenta y seis con 08/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/02/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400001084

R. s/c N° 3533

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Romero Juan Carlos - Sucesorio" Expte. N° 1-333.490/10, Citese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 01 de Febrero de 2012. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 400001083

F. N° 0004-0747

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en

los autos caratulados: "Marrupe, María Laura s/Sucesorio", Expte. N° 286.512/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 8 de Febrero de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026089

R. s/c N° 3534

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "García Idelfonso Pablo - Vivero de García Gregoria - Sucesorio" - Expte. N° 2-177.448/07; Cita a los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos

un días de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026085 F. N° 0001-38338

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia - 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Chambroni, Antonio y Astorga, Rosario Ermelinda s/Sucesorio", Expte. N° 13.813/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026084 F. N° 0001-38335

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Zeballos, María s/ Sucesorio" Expte. N° 348.039/11, declara abierto el juicio sucesorio de María Zeballos y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Nuevo Diario. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 100026081 F. N° 0001-38331

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Bassani, Alejandro Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 351.416/11; cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de Febrero de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/02/2012

O.P. N° 400001082 R. s/c N° 3532

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colque, María Luisa; Baez, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 1-365.255/11: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 02 de Febrero de 2012.

Sin Cargo e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001080 F. N° 0004-0746

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nomin. Secretaria de la Dra. I. Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Dorado Coronado, Constantino y Pereyra, Eleuteria s/Sucesorio", Expte. N° 186.402/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 14 de diciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001079 R. s/c N° 3531

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom. del Distrito Judicial del

Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Zerpa Carina s/Sucesorio" - Expte. N° 364.356/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001078

F. N° 0004-0745

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Burgos, Angela Petrona s/Sucesorio" Expte. 347.899/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Fdo. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 100026065

F. N° 0001-38298

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Gallo, María Josefina s/Sucesorio", Expte. N° 376.139/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/02/2012

O.P. N° 400001076

F. N° 0004-0744

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Romero, Josefa s/Sucesorio" Expte. N° 363.416/11, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Febrero de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/02/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100026082

F. N° 0001-38332

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en el microcentro

Remate: 10 de febrero de 2.012. En España 955 de la ciudad de Salta. Hs. 17.00.

Matrícula: 9680, dpto. capital, Salta.

Descripción del Inmueble: Ext. Fte. 9,83 m. Fdo. 16,00 m.

Límites: N.: Calle España. S.: Prop. de Emilio Espelta. E.: Prop. de Justina I. Villagrán. O.: Frac. B.

Base : \$ 48.425,32.

Se encuentra ubicado en la calle España 961. Es una casa con 2 ingresos, la primera para la vivienda familiar y la 2da. es para ingresar a un consultorio odontológico. El ingreso para la vivienda familiar se comunica con un hall, 2 habitaciones, cocina, baño, el 2do ingreso al consultorio hay una sala de espera y luego el consultorio. Tiene todos los servicios. Ocupada por la demandada. Deudas: Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 12.C10,46.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Honorarios: 5%. Sellado 1,25% todo a cargo de comprador en el mismo acto. Saldo: Hasta los 5 días de aprobado el remate. Ordena: Sr. Juez Federal subrogante de Salta Nro. 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos

caratulados: A.F.I.P. c/Carbonell, María Alejandra p/ Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-440/10. Déjase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble subastado estará a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155892202.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/02/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100026093

F. Nº 0001-38351

La Dra. Nelda Villada Valdez - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Ceballos, Ricardo Danilo contra Arroyo, Argentina y/o Herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 314.810/10, cita a la Sra. Argentina Arroyo y/o Sus Herederos para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Salta, 21 de diciembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100026051

F. v/c Nº 0002-1912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos, D.N.I. Nº 13.844.667, CUIT Nº 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta Nº 837, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de Febrero del cte. a hs. 11,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B).

La Realización de los bienes del fallido, que se llevará a cabo por el enajenador cuya designación se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º, LCQ). El día 22 de Marzo de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de Mayo de 2012 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35, LCQ). El día 27 de Junio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 2 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100026094

F. Nº 0001-38352

La Dra. Silvia Longarte, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Pacián González" - Expte. Nº 4.483/09, cita al Señor Pacián González o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y/o Nuevo Diario, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Salta, 06 de Diciembre de 2011. Fdo: Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2012

O.P. Nº 100026045

F. Nº 0001-38268

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra.

Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Gomez Fortunato del Señor vs De la Figuera de Vargas, José María s/Desalojo Expte N° 13.489/11, cita al Sr. De la Figuera de Vargas, José María con Pasaporte de la Comunidad Europea N A5106132400, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el término de seis días a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de designarse al ministerio de ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.
Imp. \$ 250,00 e) 06 al 10/02/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026029

F. N° 0001-38232

Finca Los Angeles S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Finca Los Angeles S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 2012 a hs. 20.30 en el domicilio social de Zabala 228 de la Ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1) decreto ley 19550/1972 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

2.- Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

3.- Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

4.- Establecer el número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.

Los Estados contables y demás documentación contable se encuentra en la sede social a disposición de los Sres. Accionistas.

López Angel Antonio
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/02/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026091

F. N° 0001-38347

Minera El Toro S.A.

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 26674/11 s/"Minera El Toro S.A. s/Aumento de Capital y Modificación de Estatuto ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 24, de Minera El Toro S.A. celebrada en fecha 30/05/2011 se ha dispuesto un aumento de capital de \$ 4.800.000 (pesos cuatro millones ochocientos mil) con lo cual se aumenta el capital social a la suma de \$ 8.800.000 (pesos ocho millones ochocientos mil), representado en igual número de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor \$1,00 (un peso) cada acción; el aumento del capital se integrará en este acto en un 25% en efectivo mediante el ingreso de divisas del exterior y el resto en un plazo de hasta dos años, el cual se acreditará oportunamente con la certificación contable firmada por el Cr. Diego Argañaraz y el resto en un plazo de hasta dos años, se deja constancia que la totalidad del capital será suscripto por la accionista mayoritaria Argex Mining Samenta Ltd. a consecuencia del aumento de capital aprobado, debe educarse el Estatuto Social en lo que respecta al Capital Social por lo que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social es de \$ 8.800.000,00 (pesos ocho millones ochocientos mil), y se divide en 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil) acciones nominativas ordinarias no endosables con derecho a un voto cada acción, y de valor \$ 1,00 (pesos uno) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el cuádruplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 9.550".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/02/12. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 09/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026098

F. N° 0001-38355

Sembrando Esperanza - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Sembrando Esperanza con Personería Jurídica N° 301/2003 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 24 de febrero del corriente año a las 18.30 hs., en la sede de la Fundación Salta sita en Gral. Güemes N° 434 a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de Balances y Memorias de los periodos 2008 y 2009.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Ana Segón
Secretaria

Lic. Sonia Torres de Flores
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026092

F. N° 0001-38348

**Club General Belgrano de Caza, Pesca
y Náutica - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de marzo de 2.012, a horas 21:00, en el domicilio de Calle 25 de Mayo N° 587 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2.009, 31 de octubre de 2.010 y 31 de octubre de 2.011.

4.- Evaluación de la Gestión de la Comisión Directiva.

5.- Elección de Autoridades por finalización de mandato.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio en 25 de Mayo N° 587 de la ciudad de Salta, como así también el cronograma electoral.

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto, en caso de no reunirse el quórum necesario, transcurrida media hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados activos presentes.

Bernardino Maggi
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026090

F. N° 0001-38345

**Centro Gaucho El Palenque del Departamento
de la Caldera - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión del Centro Gaucho El Palenque del Departamento de la Caldera, comunica que el día 25 de Febrero de 2.012, se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria, en el domicilio de dicha Institución sito en calle Avda. General Güemes N° 123 de esta localidad a partir de horas 11:00 según el

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de Dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura para su consideración de Memoria y Balance Año Dos Mil Once.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

6.- Firma del Acta de los Presentes.

Marta H. Fernández
Secretaria
Julio Sanchez
Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026086

F. N° 0001-38340

Biblioteca Popular "San Francisco Solano" - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Biblioteca Popular "San Francisco Solano" convoca a los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día 2 de marzo del 2012 a hs. 19:30, en la sede de la institución, cito en B° San Francisco Solano Av. Felipe Varela Esq. Argentino Medina, con una espera de una hora y transcurrida la misma se llevara a cabo con los socios habilitados, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y Aprobación del Balance e inventario.
- 4.- Informe del Organó de fiscalización y memoria.
- 5.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva.
- 6.- Aumento de la cuota social.

Daniela Alarcón
Secretaria
Nora Elizabeth Rueda
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2012

O.P. N° 100026083

F. N° 0001-38333

Cruz Roja Filial Salta

ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA

La Comisión Directiva de Cruz Roja Argentina Filial Salta cita a sus Asociados a la Asamblea de Asociados Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2012 a horas 10, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio 01.01.2011 al 31.12.2011.
- 3.- Consideración del Plan Operativo Local 2012.

Dr. Hugo Eduardo Montalbetti
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026104

Saldo anterior Boletín	\$ 84.670,80
Recaudación Boletín del día 08/02/12	<u>\$ 1.651,20</u>
TOTAL	\$ 86.322,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001085

Saldo anterior Boletín	\$ 1.760,00
Recaudación Boletín del día 08/02/12	<u>\$ 170,00</u>
TOTAL	\$ 1.930,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar